

POLÍTICA DE RELACIÓN CON PROVEEDORES

- Todos los proveedores y contratistas que manipulen información de TN COLOMBIA en el desarrollo de sus funciones deberán firmar un acuerdo de confidencialidad de la información, donde se comprometan a no divulgar, usar o explotar la información confidencial a la que tengan acceso.
- Se deben establecer y acordar los requisitos de seguridad de la información con cada proveedor en función del tipo de relación que se tenga con este y el nivel de acceso a los activos de información de TN COLOMBIA.
- Los accesos a los sistemas de información y equipos de cómputo de TN COLOMBIA requeridos por los proveedores deben ser autorizados de manera formal.
- Todas las actividades realizadas en los sistemas de información de TN COLOMBIA, durante la ejecución del contrato, por parte de proveedores, deben ser monitoreadas por TN COLOMBIA. En caso de evidenciar abuso en los accesos se debe informar inmediatamente al área o proceso responsable de la supervisión del proveedor y reportar el caso como un evento de seguridad de la información, de acuerdo con el procedimiento diseñado para tal fin.
- Se debe establecer las condiciones de comunicación segura, cifrado y transmisión de información desde y hacia los proveedores de servicios.
- Se debe identificar y mitigar los riesgos relacionados con proveedores que tengan acceso a los sistemas de información y las plataformas tecnológicas de TN COLOMBIA, y deben ser monitoreados por el supervisor del contrato durante la vigencia de la relación contractual. Así como los riesgos de seguridad de la información asociados con el uso de los productos o servicios del proveedor.
- TN COLOMBIA debe divulgar las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información a sus proveedores de servicio y realizar evaluación de proveedores para garantizar que las estén cumpliendo.
- Los proveedores deben reportar los eventos de seguridad de la información que se detecten durante la relación contractual, sobre los activos de información de TN COLOMBIA.
- El proveedor que suministre servicios de TI deberá:
 - Contar con un Plan de Continuidad del Negocio; además si TN COLOMBIA requiere el envío y resultado de las pruebas de este plan, debe ser suministrado sin inconveniente por el proveedor.
 - Informar a TN COLOMBIA los datos del personal de contacto y horarios de disponibilidad de los responsables que durante la vigencia del contrato atenderán situaciones críticas y de indisponibilidad de los servicios suministrados. Además, deberá garantizar que dicho recurso esté disponible para la atención y cuente con los conocimientos técnicos requeridos para atender las situaciones que se presenten.
- TN COLOMBIA monitorea, revisa, evalúa y gestiona regularmente el cambio de prácticas de seguridad de la información de los proveedores y la prestación de los

servicios, a través de la supervisión de los contratos y el encargado de seguridad de la información, en caso de ser necesario.

- Se deberán gestionar los riesgos de seguridad de la información asociados a la cadena de suministro de productos y servicios de TIC, por lo que TN COLOMBIA. define e implementa procesos y procedimientos que permitan realizar dicha gestión.
- Dentro de los acuerdos con proveedores se deberá definir las responsabilidades concretas de ambas partes.
- Cuando la organización lo determine, establecerá acuerdos de niveles de servicio (ANS).
- Se debe monitorear periódicamente, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de intercambio de información y los requisitos de seguridad de la información.
- Cuando la organización así lo determine exigirá a sus proveedores certificaciones que garanticen la calidad en materia de seguridad de ciertos servicios contratados de especial criticidad.
- Proveedores y terceros solo deben tener acceso a la información, sistemas de información o instalaciones que son indispensables para el cumplimiento de su objeto contractual.
- Cuando la organización lo determine se deberán incluir cláusulas a fin de que los proveedores y sus terceros cumplan con la reglamentación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, incluido, pero no limitado al uso de información y software.
- No está autorizada la ejecución de cambios sobre la infraestructura de información y comunicaciones de TN COLOMBIA S.A.S. sin contar con la autorización formal y expresa de la organización.
- No está autorizada la modificación o desactivación de los controles de seguridad instalados en los componentes de información y tecnología de TN COLOMBIA S.A.S sin contar con autorización del área de Infraestructura Tecnológica.
- El ingreso de personas a las instalaciones de la organización se realizará mediante controles de acceso que permitan registrar la fecha y hora de dicho ingreso.
- Los equipos de cómputo y de comunicaciones que no sean propiedad de la organización, deberán registrarse antes de su ingreso a las instalaciones de la compañía, indicando la fecha, hora de entrada, hora de salida, nombre y apellido, marca, serial y firma.
- Ningún equipo de cómputo o comunicaciones podrá salir de la organización sin que exista una autorización.



ALEIDA BAUTISTA YEPES
C.C: No. 39544093
Representante Legal

2 de septiembre del 2024

www.tncolombia.com.co